



391 -2011-AGN/J

Resolución Jefatural No.

Lima, 12 OCT 2011

CONSIDERANDO:

Que, el Archivo General de la Nación en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-92-JUS, que señalan que es el órgano rector y central de dicho sistema, de carácter multisectorial, establece los lineamientos de política nacional en materia de archivos, promoviendo e incentivando la labor archivística a nivel nacional;

Que, al amparo de la Ley del Sistema Nacional de Archivos, el Archivo General de la Nación ha emitido normas técnicas en materia de archivos, la misma que es difundida y dada a conocer en el ámbito nacional;

Que, en este marco es necesario convocar a los especialistas representativos de la comunidad archivística internacional para tratar sobre las normas relacionadas a la defensa, conservación y organización del patrimonio documental de la Nación y establecer criterios y recomendaciones sobre la legislación archivística, con el propósito de coadyuvar a mejorar los mecanismos de control y seguridad de los documentos;

Con las visaciones de las Direcciones Nacionales de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, la Dirección Nacional de Archivo Histórico, la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Planificación y Presupuesto;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 120, Ley del Archivo General de la Nación, el Decreto Ley N° 19414, Ley de Defensa, Conservación e Incremento del Patrimonio Cultural de la Nación, la Ley N° 25323 – Ley del Sistema Nacional de Archivos, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-92-JUS, modificado por los Decretos Supremos N° 005-93-JUS y Decreto Supremo N° 011-2009-JUS, y el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Oficializar la realización del **CONGRESO INTERNACIONAL "ARCHIVAR, ¿PARA QUÉ?"**, a llevarse a cabo en la ciudad de Lima del 12 de al 14 de octubre de 2011.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que el gasto que origine el presente evento se afectará con cargo al Programa 006 Gestión, Actividad 1.000110 conducción y orientación superior, Componente 3.000010 Acciones de Alta Dirección, Meta 00001 conduce la Gestión Institucional, Genéricas de gasto 2.3 bienes y servicios, Específicas de Gasto del Ejercicio Presupuestal vigente del Pliego 060 Archivo General de la Nación.



ARTÍCULO TERCERO.- Poner en conocimiento del Ministerio de Cultura y del Ministerio de Relaciones Exteriores la presente, para los fines pertinentes.

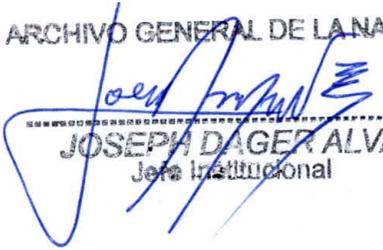


ARTÍCULO CUARTO.- Comunicar a las direcciones de los órganos de asesoramiento y apoyo, como también a los órganos de línea del Archivo General de la Nación.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

 JOSEPHA DAGER ALVA
 Jefe Institucional